



## Nombramientos Eurojust

# El Consejo de Ministros nombra al magistrado José de la Mata miembro nacional de España en Eurojust

- El fiscal Jorge Espina ha sido nombrado adjunto al miembro nacional de España.
- El Ministerio de Justicia cubrirá también, próximamente, un puesto en la Consejería de Justicia de la REPER ante la UE.

17 de noviembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha nombrado hoy al magistrado José de la Mata miembro nacional de España en Eurojust y al fiscal Jorge Espina como adjunto al miembro nacional, a propuesta del ministro de Justicia, Juan Carlos Campo.

De la Mata es juez titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional y cuenta con una gran experiencia tanto en el orden jurisdiccional penal, como en materias relacionadas con la cooperación jurídica internacional, especialmente teniendo en cuenta que ha desempeñado durante 9 años el puesto de letrado en el Servicio de Relaciones Internacionales del Poder Judicial.

El nuevo adjunto al miembro nacional de España en Eurojust, el fiscal Jorge Espina, es actualmente asistente al miembro nacional de España en Eurojust. Anteriormente estuvo destinado como experto nacional destacado en la misma agencia, así como en Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado.



## Antecedentes y procedimiento

Los puestos de miembro nacional y adjunto al miembro nacional de España en Eurojust se encuentran regulados en el Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del consejo de 14 de noviembre de 2018, sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), así como en la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior.

Las funciones que dichas normas atribuyen al miembro nacional son, entre otras, las de facilitar la emisión o ejecución de solicitudes de asistencia legal mutua o reconocimiento mutuo, entablar contacto e intercambiar información con cualquier autoridad nacional competente del otros Estados miembros o con otras autoridades internacionales competentes, así como participar en los equipos conjuntos de investigación que puedan crearse.

La UE establece que los miembros nacionales y los adjuntos deben tener la condición de fiscal, juez o representante de la autoridad judicial, con competencias equivalentes a las de un fiscal o juez en virtud de su Derecho nacional, y serán nombrados para un mandato de cinco años, renovable una sola vez, basándose en su experiencia práctica pertinente y de alto nivel demostrada en materia de justicia penal.

En el caso de España, el mandato del anterior representante venció el pasado 15 de noviembre de 2020. Se trata del fiscal Francisco Jiménez-Villarejo, quien llevaba en el cargo desde 2012; y el puesto de adjunto (anteriormente miembro nacional suplente) se encontraba vacante desde el fallecimiento de la magistrada María Poza Cisneros en mayo de este año.

Ante la finalización del mandato del miembro nacional y la vacante sobrevenida en el puesto de adjunto, se convocó por Orden JUS/915/2020, de 16 de septiembre (BOE de 30 de septiembre) la provisión de ambas plazas.

La aplicación de esos artículos supuso la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas entre magistrados y fiscales de toda España con al menos 15 años de servicio en la carrera, acreditada experiencia en



la jurisdicción penal, conocimientos de cooperación jurídica internacional y dominio del idioma inglés.

## **Decisión y nombramiento**

Recibidas las candidaturas, el ministro de Justicia ha decidido proponer al Consejo de Ministros, competente para la decisión, el nombramiento del magistrado José de la Mata como miembro nacional y del fiscal Jorge Espina como adjunto al miembro nacional de España.

Para formalizar la propuesta al Consejo de Ministros, se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y a la Fiscalía General del Estado (FGE) que se emitan los certificados oportunos sobre su antigüedad, experiencia en el orden penal y conocimientos de cooperación jurídica internacional, tal y como prevé la Ley 16/2015, de 7 de julio.

## **Otros nombramientos**

Por otro lado, el Ministerio de Justicia se dispone a cubrir el puesto del consejero de Justicia en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, al amparo del Real Decreto 242/2019, de 5 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del personal del Ministerio de Justicia que lleva a cabo la acción en el exterior en materia de Justicia. Convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Justicia. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, el Ministerio de Justicia propondrá a la Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE) el nombramiento de Almudena Darias de las Heras, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con extensa experiencia en asuntos de Justicia.